

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 -- A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 202-17

Salta, 0 9 JUN 2017 Expediente Nº 12.161/17

VISTO la Resolución Nº D-135/17, mediante la cual se le concede licencia por maternidad, período pre-parto, a la Lic. Valeria del Carmen CARRIZO, Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación simple de esta Facultad, por el término de treinta (30) días, a partir del 26 de Marzo y hasta el 24 de Abril de 2.017 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud Universitaria extendió el Certificado Médico de post-parto por sesenta (60) días;

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 48 Ins. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante Decreto 1.246/15;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período post-parto, a la Lic. Valeria del Carmen CARRIZO, D.N.I Nº 31.193.470, Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación simple de esta Facultad, por el término de sesenta (60) días, a partir del 25 de abril y hasta el 24 de Junio de 2.017 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria que consta en fs. 7 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48 Inc. a) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante Decreto 1.246/15.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remitase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

sh

LIC. MARIA DELA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALLO - UNSA



Lic. Maria Silvie Forsyth
Decana
Feoultad de Ciencias de la Salud - I Mine